

RESOLUCIÓN 12 DE 2016

(23 de mayo)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 42 DE 2015. (Calendario Académico 2016).

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 42 de 2015, el Consejo Académico fijó las fechas del calendario académico para el año 2016.

Que mediante Resolución 2770 de 2016 se suspendieron indefinidamente las actividades académicas a los estudiantes de pregrado de los programas presenciales, de la Sede Central y Facultades Seccionales, y se exceptuaron otros, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva de tal acto administrativo.

Que el Honorable Consejo Académico ha mantenido los canales del diálogo durante los 21 días en los que las instalaciones de la institución han estado bloqueadas.

Que el Honorable Consejo Académico en conjunto con la comisión delegada del Consejo Superior, se reunió durante los días 21 y 23 de mayo del año en curso, con el fin de buscar alternativas de solución, sin que éstas se hubiesen dado.

Que el Honorable Consejo Académico, en sesión extraordinaria No. 20 del 23 de mayo de 2016, determinó modificar la Resolución 42 de 2015, en el sentido de adelantar la Planeación Institucional no presencial, desde el 24 de mayo al 14 de junio del año en curso, inclusive.

En mérito de lo expuesto, el señor Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar la Resolución 42 de 2015, (Calendario Académico para el año 2016), en el sentido de adelantar la Planeación Institucional no presencial, desde el 24 de mayo hasta el 14 de junio del año en curso, inclusive.

Continuación Resolución 12 de 2016

2

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016).



HUGO ALFONSO ROJAS SARMIENTO
Presidente Consejo Académico (E.)



ILBA YANETH RODRIGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

al Proyectó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo *lc*
Revisó: Liliana Marcela Fontecha Herrera

USO INTERNO